



MODIFICANDO DEPENDENCIA DE LA OFICINA
CENTRAL NACIONAL-INTERPOL DE LA DIRECCIÓN DE
INTELIGENCIA A LA DIRECCIÓN GENERAL PNP.

[Signature]
CP-116975
DANILO GUEVARA ZEGARRA
GENERAL PNP
JEFÉ DEL ESTADO MAYOR CENTRAL
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 227G-2001-DGPNP/EMG

Lima, 03DIL2001

Visto, el IEEM Nº 01-2001-OCN-INTERPOL de 05SET2001, formulado por el Jefe de la Oficina Central Nacional INTERPOL Lima, recomendando se modifique la dependencia de dicha Oficina, de la Dirección de Inteligencia PNP a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante DS N° 94 de 04JUL63, se creó la Oficina Central Nacional INTERPOL Lima, encargada de centralizar las operaciones que surjan como consecuencia de su afiliación aprobada por el Estado Peruano mediante DL N° 14518 de 14JUN63, disponiendo que el Director General asuma la Jefatura de la indicada Oficina;

Que, en el Cuadro de Organización de la PNP, aprobado por RD N° 3011-98-DGPNP de 02SET98, la Dirección de Inteligencia PNP, considera dentro de su Estructura Orgánica, a la División de la Oficina Central Nacional INTERPOL;

Que, la OCN INTERPOL Lima, es un órgano de la Policía Nacional afiliada a la OIPC INTERPOL, cuya misión es enlazar a la Institución Policial con sus similares de otros países miembros, para efectivizar la cooperación policial internacional en la prevención, investigación y represión de los delitos;

Que, el personal policial que labora en la OCN INTERPOL Lima, de continuar bajo la dependencia de la DIRINT PNP, puede ser empleado en acciones de inteligencia y contra inteligencia y desatender funciones propias, lo que originaría su desafiliación por parte de la OIPC INTERPOL; en tal sentido es conveniente variar su dependencia a la Dirección General PNP;

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 12º de la Ley N° 27238-Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú y Art. 25.2 de su Reglamento aprobado por DS N° 008-2000-IN de 04OCT2000, es facultad del Director General crear, suprimir, modificar o trasladar subunidades y dependencias policiales;

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Estado Mayor General, con Dictamen N° 416-2001-EMG-PNP/AJ de 10SET2001;

Lo propuesto por el General PNP Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE

Artículo 1º. Modificar la dependencia de la Oficina Central Nacional INTERPOL Lima de la Dirección de Inteligencia PNP, a la Dirección General PNP.

Artículo 2º. El Jefe de la Oficina Central Nacional INTERPOL Lima, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, debiendo remitir la documentación respectiva.

Artículo 3º. La DIRPER, DIRLOG, DIRECO, DIRINT, MIRTEL PNP, realizarán las acciones y anotaciones correspondientes en la parte que les respecta.

Artículo 4º. El Estado Mayor General realizará las anotaciones correspondientes en el Cuadro de Organización de la Policía Nacional del Perú.

Regístrate, comuníquese y archívese.

C. Montiel
GILBERTO ABRAHAM SANTISTEBAN DEL MELON
General de Policía
Director General de la
Policía Nacional del Perú

LIMA 03 DIC 2001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E. Tomás P. Pantigoso
OP-12293D
EDY TOMAS PANTIGOSO
Coronel PNP
Secretario General de la DIREEN-PNP